UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 518 DE 26 SEP. 2025

"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Cerrada ***UPN-VAD-IC-010-2025"***

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3° Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018, la Resolución 0232 de marzo de 2012, la Resolución 0226 del 28 de marzo de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las funciones del Sistema de Gestión Ambiental del Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física, y en coherencia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad Pedagógica Nacional, orientados a la sostenibilidad ambiental, el uso responsable de los recursos y el mejoramiento de los espacios universitarios, se identificó la necesidad de adelantar un proceso de manejo fitosanitario y control vegetativo en las instalaciones de Valmaría.

Que, este espacio, con un área superior a treinta y una hectáreas (más de 310.000 m²), cuenta con una amplia extensión de zonas verdes que, debido al crecimiento de pasto kikuyo, la proliferación de malezas y la presencia de especies invasoras como el retamo espinoso, requieren intervenciones especializadas. Estas especies no solo afectan la biodiversidad local, sino que también generan riesgos en términos de salubridad, seguridad y sostenibilidad ambiental.

Que, en visitas técnicas realizadas por la Secretaría Distrital de Salud, se recomendó realizar podas e intervenciones fitosanitarias integrales con el propósito de:

- Controlar la propagación de plagas y malezas.
- Favorecer la regeneración natural y el adecuado desarrollo de la cobertura vegetal.
- Reducir riesgos de incendios en temporada seca asociados al material vegetal seco.
- Mantener condiciones seguras en el desarrollo de actividades académicas, deportivas y recreativas en el predio.

Que, la intervención proyectada se enmarca en el cumplimiento de la Ley 9 de 1979 –Código Sanitario Nacional– (Título IV: Saneamiento de edificaciones, Artículo 156 y Artículo 207) y de la Resolución 0684 del 25 de abril de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que establece lineamientos para el manejo y control de especies invasoras como el retamo espinoso (Ulex europaeus) y retamo liso (Genista monspessulana) en el Distrito Capital.

Que, en este sentido, la contratación con objeto "Realizar el manejo fitosanitario y control vegetativo en las instalaciones de Valmaría de la Universidad Pedagógica Nacional" constituye una acción estratégica que responde a los compromisos institucionales de:

- Asegurar espacios universitarios ambientalmente responsables.
- Promover la gestión sostenible del campus.
- Mitigar riesgos ambientales y de seguridad.
- Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de salud pública y protección ambiental.

Que, con ello, la Universidad avanza en la consolidación de escenarios que aportan tanto a la calidad de vida de la comunidad educativa como al cumplimiento de los objetivos del PDI en sostenibilidad y gestión ambiental.
Que, el presente proceso de **INVITACIÓN CERRADA** se realiza de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 027 de 2018 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional", y demás normas concordantes complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Que, el presente proceso de selección se encuentra identificado y será publicado con el número de referencia **UPN-VAD-IC-010-2025.**

Que, mediante consulta ad-referéndum, del Comité de Contratación, celebrada el día veintiséis (26) de septiembre de 2025, se aprobaron los Términos de Referencia del proceso de selección Invitación Cerrada **UPN-VAD-IC-010-2025**, cuyo objeto es **"REALIZAR EL MANEJO FITOSANITARIO Y CONTROL VEGETATIVO EN LAS INSTALACIONES DE VALMARÍA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL",** y se determinó llevar a cabo el trámite de esta.

Que, mediante memorando, el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, designó como miembros del comité evaluador de la Invitación Cerrada No. **UPN-VAD-IC-010-2025**, al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física, al Subdirector Financiero y al Asesor Jurídico de la Vicerrectoría Administrativa Financiera.

Que, el presupuesto oficial máximo para el presente proceso es la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 276.844.374),** dentro de dicho valor se entenderán incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, IVA, estampillas, impuesto de timbre, gravámenes, tasas, contribuciones, gastos y descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que, la Universidad para atender este compromiso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2140 del 01 de septiembre de 2025.

Que, para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018, los estudios y documentos previos, los Términos de Referencia, así como sus anexos y demás documentos que se generen en este proceso de selección contractual, se publicarán

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 518 DE 26 SEP. 2025

"*Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Cerrada* ***UPN-VAD-IC-010-2025"***

en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II** – y en la página web de la Universidad.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Objeto: Ordenar la apertura del Proceso de Selección, Invitación Cerrada **UPN-VAD-IC-010-2025**, cuyo objeto es ***"REALIZAR EL MANEJO FITOSANITARIO Y CONTROL VEGETATIVO EN LAS INSTALACIONES DE VALMARÍA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL"***, con el Presupuesto Oficial por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($ 276.844.374).**

ARTÍCULO 2° - Publicación: Ordenar la publicación de esta Resolución y de los Términos de Referencia en en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**– y en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 3° - Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26 SEP. 2025

YANETH ROMERO COCA
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Dana Vanesa Archila – Abogada - GCO
Revisó: Jorge Andrés Barrezueta Solano – Coordinador GCO
Aprobó: Diego Fernando Salamanca– Asesor VAD